



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF (037) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **370-93**

Salta, 29 de Setiembre de 1.993
 Expediente Nro. 12.123/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 098/93, mediante la cual se designa, entre otros, a la Lic. Hilda Julia Larreina de Schena y Nut. Berta Yazlle como miembros titular y suplente respectivamente, del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, o Asociado o Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Salud Pública", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas informan que por razones de fuerza mayor no podrán integrar el Jurado;
 Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 309 de la Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias -Reglamento de Concurso-, debe procederse a sus sustituciones;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,
 LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar la sustitución de la Lic. Hilda Julia LARREINA de SCHENA y Nut. Berta YAZLLE, por la Lic. Norma SALTO TABOADA de DUPUY, en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular o Asociado o Adjunto, con dedicación Semiexclusiva de la cátedra "PRACTICA DE SALUD PUBLICA", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 29.- Enviar copia de la presente a conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 39.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



DE MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADEÑA
 DECANO